

En el Anejo nº 16 se presenta la relación de propietarios afectados por las obras, así como los tipos de cultivo y las superficies ocupadas. La línea de expropiación se ha situado a tres (3) metros de la arista exterior de la explanación.

La obra está ubicada en los términos municipales de Undués de Lerda y Urriés, de la provincia de Zaragoza.

Por todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («BOE» del 27 de noviembre, número 285), se somete a información pública el PROYECTO 05/06 CARRETERA LOCAL UNDUES DE LERDA-PUERTO DE CUATRO CAMINOS TT. MM. DE UNDUES DE LERDA Y URRIES (ZARAGOZA), por un plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de esta Nota-Anuncio en el último de los dos boletines en que deberá ser anunciada: «Boletín Oficial de Aragón» y Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza. Esta nota, junto con la relación de propietarios afectados y los planos parcelarios, que se adjuntan, estará expuesta también en los Ayuntamientos de Undués de Lerda y Urriés.

Lo que se hace público para general conocimiento y para el de los propietarios de los bienes afectados por la expropiación a fin de que cuantos puedan considerarse perjudicados formulen por escrito sus alegaciones ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro y por cualquiera de los medios que al efecto determina la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común.

En todo escrito se hará constar: nombre, apellidos, D.N.I., domicilio, localidad del reclamante, o cuando aquel se realice en nombre de una Entidad (Ayuntamiento, Comunidad, Asociación etc.), deberá acreditarse documentalmente el cargo o representación de quien lo encabeza. Los escritos que no reúnan dichos requisitos no serán tenidos en cuenta.

A tal fin, el Proyecto, que contiene la relación de bienes y propietarios afectados por la expropiación, estará expuesto al público durante el plazo indicado, en horas hábiles, en las oficinas de esta Confederación en Zaragoza, Paseo de Sagasta nº 24-26.

Zaragoza, 27 de junio de 2006.—El Director Técnico, Fermín Molina García.

**DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS,
URBANISMO Y TRANSPORTES**

ANUNCIO del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de Huesca, por el que se notifica el acto administrativo que se cita, comunicando la actualización de la renta en concepto de alquiler de vivienda.

No habiendo sido posible realizar la notificación a D^a Rosa Llorca Berenguer en su domicilio de Tamarite de Litera (C/ San Vicente de Paúl, nº 37, 1º D), relativa a la comunicación de la actualización de las rentas en concepto de alquiler de vivienda, se procede, en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a su notificación a la interesada, haciendo constar que:

—Que la interesada, directamente o por medio de representante acreditado, tiene a su disposición el contenido íntegro de la notificación en las dependencias del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes (Vivienda y Rehabilitación), Plaza Cervantes 1, 1º de Huesca.

—Que transcurridos veinte días desde la publicación de este anuncio, la citada comunicación se considerará notificada en tiempo y forma a todos los efectos.

Huesca, 22 de junio de 2006.—El Director del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, Gabriel Claver Abós.

ANUNCIO del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de Zaragoza, por el que se notifica la resolución que se cita, recaída en expediente de descalificación voluntaria de vivienda de protección oficial.

No habiendo sido posible notificar la resolución recaída sobre el expediente de descalificación voluntaria de vivienda de protección oficial a D^a M^a Angeles RUIZ MINGUEZ, se procede a su notificación conforme determina el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciendo constar:

1º.—Que se ha dictado Resolución del Director del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, de fecha 25 de noviembre de 2005, acordando conceder la descalificación de una vivienda de protección oficial.

2º.—Que el interesado tiene a su disposición el contenido íntegro de la Resolución en las dependencias de la Subdirección Provincial de Vivienda, - Edificio Maristas -, Pza. San Pedro Nolasco nº 7, 2ª planta, de Zaragoza.

3º.—Que transcurridos veinte días desde la publicación de este anuncio, la citada Resolución se considerará notificada en tiempo y forma a todos los efectos.

4º.—Contra dicha resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, sin perjuicio de cualquier otro recurso procedente en Derecho.

Zaragoza, 27 de junio de 2006.—La Subdirectora de Vivienda, M.^a Pilar Ramos Martín.

ANUNCIO del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de Zaragoza, por el que se notifica la denegación de elevación a definitiva a los adjudicatarios provisionales de la promoción nº VPA-50/2005/0021, inscritos en el Registro de Solicitantes de Vivienda Protegida de Aragón.

No habiendo sido posible realizar las notificaciones a los interesados que se citan en ANEXO adjunto, en los domicilios de los mismos, de la comunicación de denegación de elevación a definitiva de la adjudicación provisional en la promoción nº VPA-50/2005/0021 de viviendas protegidas de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se les comunica que la citada notificación se encontrará a su disposición durante el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de publicación, en las dependencias que el Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes tiene ubicadas en C/ Carlos Marx 2-4 Local de Zaragoza.

Transcurridos veinte días desde la publicación de este anuncio, la citada Resolución se considerará notificada en

tiempo y forma a todos los efectos. Contra la presente Resolución podrá interponer reclamación ante la Comisión de Reclamaciones sobre Vivienda Protegida dentro del plazo de un mes contar desde el día siguiente al de su notificación. Su reclamación suspenderá la eficacia de la resolución impugnada conforme a lo establecido en el artículo 56.3 del Reglamento del Registro. Transcurrido un mes desde la interposición de la reclamación sin que se haya dictado y notificado la correspondiente Resolución expresa, podrá considerar desestimada su reclamación quedando expedita la vía contencioso-administrativa.

Zaragoza, 22 de junio de 2006.—El Director del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, Gabriel Claver Abós.

ANEXO:

Expediente Interesado Asunto
2004-50-020030 Frecia Lulú Monar Calero Adjudicación denegada

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de Zaragoza, a los interesados relacionados en el Anexo, de la iniciación del procedimiento para la exigencia de responsabilidad por daños en carretera y apertura de plazos de alegaciones y prueba.

No habiendo sido posible realizar la notificación personal y preceptiva del inicio del procedimiento para la exigencia de responsabilidad por daños producidos en la carretera, y la apertura de los plazos de alegaciones y prueba, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre), se procede a notificar a los interesados que en el anexo se relacionan, el acuerdo de incoación de expediente de responsabilidad por daños causados en carreteras.

En consecuencia, se le da por notificado a todos los efectos, siguiendo su curso el procedimiento y significándole que puede examinar el expediente junto a la valoración de los daños en las oficinas del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, sito en la plaza de San Pedro Nolasco, nº 7, 2ª planta de Zaragoza, y formular por escrito las alegaciones que estime convenientes en un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación.

Zaragoza, 3 de julio de 2006.—La Directora del Servicio Provincial (P.A.), Mª Esperanza Jiménez Millán.

ANEXO

Número de expediente: D-27-06
Interesado: RAFAEL CAMPO VELASCO
Normativa aplicable: Artículo 63 de la Ley 8/1998, de 17 de diciembre, de Carreteras de Aragón («Boletín Oficial de Aragón» nº 150, de 30 de diciembre).

La valoración de los daños efectuada por los servicios técnicos de este Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de Zaragoza asciende a TRES MIL TRESCIENTOS UN EUROS (3.301,00 euros).

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de Huesca de requerimiento de documentación en el expediente 22-RVI-101/2005, de Rehabilitación de Vivienda.

No habiéndose podido notificar el requerimiento de comunicación de final de obras y documentación complementaria

del expediente de rehabilitación de vivienda, se publica en el Boletín Oficial, según lo previsto en el Artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que sirva de notificación a DON JOAQUIN BARCELO RAMIREZ.

Tiene Vd. un plazo de DIEZ DIAS para que comunique a este Servicio Provincial el Final de Obras, de acuerdo con el Artículo 76.3 de la Ley 30/1992, y con la advertencia de que transcurridos TRES MESES desde esta publicación sin que hubiera presentado la documentación requerida, se acordará el archivo de las actuaciones, según dispone el Artículo 92 de la referida Ley de Procedimiento.

Huesca, 16 de junio de 2006.—El Director del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, Gabriel Claver Abós.

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de Huesca de requerimiento de documentación en el expediente 22-RV-6/2006, de Rehabilitación de Vivienda.

No habiéndose podido notificar el requerimiento de documentación para otorgar la Calificación Provisional del expediente de rehabilitación de vivienda, se publica en el Boletín Oficial, según lo previsto en el Artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que sirva de notificación a DOÑA MARIA SOLEDAD GARCIA MARTINEZ.

Tiene Vd. un plazo de DIEZ DIAS para que aporte a este Servicio Provincial la documentación solicitada, de acuerdo con el Artículo 71 de la Ley 30/1992, y con la advertencia de que ante su incumplimiento se le tendrá por desistido de su petición previa resolución expresa.

Huesca, 16 de junio de 2006.—El Director del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, Gabriel Claver Abós.

ANUNCIO del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de Huesca, de fecha 29 de Junio de 2006, referente a la Información Pública de la Relación de bienes a expropiar en el Término Municipal de ALQUÉZAR (Huesca), con motivo de las Obras del Proyecto Clave A-254-HU.

Referente a las fincas que figuran en la Relación Anexa con la expresión de sus Propietarios, destino de cada finca y superficie a ocupar, que es necesario expropiar en el término municipal de ALQUÉZAR (Huesca), con motivo de las Obras de «ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA A-1233 DE PUENTE BUERA A ADAHUESCA, P.K. 0,000 AL 6,000. TRAMO: PUENTE BUERA - ALQUÉZAR». Clave A-254-HU. Proyecto aprobado por orden de 6 de Abril de 2006 y ordenada la expropiación en fecha 18 de Mayo de 2006 por la Dirección General de Carreteras de la Diputación General de Aragón.

Este Servicio Provincial, haciendo uso de las facultades que le confiere la normativa vigente en materia de expropiación forzosa y la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ha acordado abrir un período de Información Pública para que en el plazo de VEINTE (20) días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación en el Boletín Oficial de Aragón, los interesados puedan formular, ante la Alcaldía del mencionado